



10

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

1. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de un (01) gestor de negocios, en el marco del PROCOMPITE para el AEO: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROYA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca fortalecer la gestión empresarial, comercial y operativa de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROYA., a través de un Gestor de Negocios.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un profesional, para mejorar las capacidades organizativas y de gestión del AEO en aspectos administrativos, comerciales y financieros, desarrollar estrategias de mercado que permiten posicionar los productos del AEO en nuevos mercados o consolidar las actuales, que realice la capacitación en temas de gestión empresarial y comercial de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROYA.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a desarrollar:

- Elaborar Plan de Trabajo del servicio a realizar
- Elaborar informe de diagnóstico situacional de la organización- área comercial y organizacional.
- Elaborar informe de instalación de taller de campo en temas de gestión de negocios, adjuntando lo siguiente:
 - Registro de asistentes (10 beneficiarios del plan de negocio).
 - Examen de entrada del tema a tratar (10 beneficiarios del plan de negocio).
 - Taller del tema a tratar (teórico y práctico).
 - Examen de salida del tema tratado (10 beneficiarios del plan de negocio).
- Panel fotográfico.
- Cronograma de las actividades del taller de campo
- Identificar nichos de mercado para el producto de grano de cacao.
- Fortalecimiento de capacidades a los socios en gestión de negocios.
- Elaborar un informe final del estado situacional en el área de gestión de negocios.

5.2. Plan de trabajo

- Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar, el mismo que deberá presentar hasta 05 días después de recepcionado la orden de servicio, para su revisión y aprobación por parte del supervisor a cargo.
- El plan de trabajo deberá de contener como mínimo los siguientes puntos:
 - Introducción
 - Objetivo del plan de trabajo
 - Metodología





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- Plan de actividades
- Cronograma de trabajo
- Recursos humanos y logísticos

5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

- Vehículo
- Laptop
- Libretas de apuntes
- Indumentaria de campo
- Útiles de oficina

5.4. Recursos a ser provistos por la Entidad

- Relación de beneficiarios del AEO: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROYA.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

6.1. Experiencia del proveedor

- Experiencia general mínima no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor de un (01) año mejoramiento de cadenas productivas y/o elaboración de expediente de crédito y/o promotor de cadenas productivas, y/o similares.

6.2. Formación académica

- Profesional en la carrera de administración y/o economía y/o ingeniero agrónomo, y/o afines. Titulado.

6.3. Capacitación

- Certificados y/o diplomados, con un mínimo de 30 horas lectivas y/o académicas, en fortalecimiento de cadenas productivas de productos tropicales en cultivos tropicales y/o escuela de campos y/o mecanismos para la formalización de mesas técnicas y/o necesidades y oportunidades para la intensificación sostenibles de cadenas productivas de cultivos tropicales.
- Acreditar Conocimiento de informática básica.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

El servicio se realizará en en la Comunidad nativa de Royá ubicado en el distrito de Iparia, en la provincia de coronel Portillo, región Ucayali.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

7.2. Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 150 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE/ PRODUCTO

El entregable será presentado de manera periódica de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del taller de campo, Tema de la capacitación: Mejora de la productividad: Brindar técnicas y estrategias simples para aumentar la producción sin incrementar costos innecesarios, optimizando recursos y procesos. Normativa fiscal y contable vigente: facilitar el conocimiento básico sobre obligaciones fiscales y contables que deben cumplir los productores y la asociación para operar formalmente y acceder a beneficios legales. Aadjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistentes (10 beneficiarios del plan de negocio). • Examen de entrada del tema a tratar (10 beneficiarios del plan de negocio). • Examen de salida del tema tratado (10 beneficiarios del plan de negocio). - Panel fotográfico georreferenciado de los participantes y materiales usados para la capacitación. 	HASTA 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
SEGUNDO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del taller de campo, Tema de la capacitación: Registro de transacciones, elaboración de estados financieros: Enseñar a registrar de manera sencilla y sistemática todas las operaciones económicas que realiza la asociación o los productores, para mantener un control claro y confiable. Gestión de activos y pasivos: Brindar conocimientos básicos para preparar y entender los estados financieros fundamentales que reflejan la situación económica de la asociación. Aadjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistentes (10 beneficiarios del plan de negocio). • Examen de entrada del tema a tratar (10 beneficiarios del plan de negocio). • Examen de salida del tema tratado (10 beneficiarios del plan de negocio). - Panel fotográfico georreferenciado de los participantes y materiales usados para la capacitación. 	HASTA 60 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de acompañamiento y asesoramiento en comercialización se debe adjuntar lo siguiente: 	HASTA 90 DÍAS CALENDARIO,





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
TERCER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> 01 carta de intención de compra y/o contrato de compra de granos de cacao. Panel fotográfico georreferenciado. 	CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
CUARTO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> Informe asesoramiento en comercialización se debe adjuntar los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 01 carta de intención de compra y/o contrato de compra de granos de cacao. Panel fotográfico georreferenciado 	HASTA 120 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
QUINTO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> Informe asesoramiento en comercialización se debe adjuntar los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 01 carta de intención de compra y/o contrato de compra de granos de cacao. Panel fotográfico georreferenciado Informe de estado actual de la organización en el Área de gestión de negocios y comercialización. 	HASTA 150 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional, previo informe de conformidad del responsable de la supervisión del plan de negocio, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. GARANTIA DEL SERVICIO

El/la Gestor(a) de negocios deberá garantizar el cumplimiento eficiente, oportuno y de calidad de los productos y servicios establecidos en los presentes Términos de Referencia, en concordancia con los objetivos del Plan de Negocio y los lineamientos del PROCOMPITE.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

12. GESTION DE RIESGO

RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	IMPACTO
Logística	Interrupciones logísticas que afectan la entrega del producto	ALTO
Comercial	Incumplimiento de contratos por parte de compradores	ALTO
Organizacional	Mala gestión administrativa en la organización	ALTO

13. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma periódica, luego de la presentación del informe del servicio realizado, su recibo por honorario o factura y otorgada la conformidad de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
PRIMER ENTREGABLE	PRIMER PAGO	20%
SEGUNDO ENTREGABLE	SEGUNDO PAGO	20%
TERCER ENTREGABLE	TERCER PAGO	20%
CUARTO ENTREGABLE	CUARTO PAGO	20%
QUINTO ENTREGABLE	QUINTO PAGO	20%
TOTAL		100%

Es preciso señalar que todos los gastos de desplazamiento, traslado de personal y otros que el servicio demande serán asumidos por cuenta del proveedor, pues el pago del presente servicio es a todo costo incluido los impuestos de ley, sin generar costo adicional a la Entidad.

El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

14. PENALIDADES APLICABLES

14.1. Penalidad por mora

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios en general y consultorías F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para vienes servicios en general y consultorías F = 0.25
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (consignar plazo no menor de un año) contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan





01

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista Se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

20. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

Ing. Himmler Soto Domínguez
Director del Programa Sectorial III

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria

